



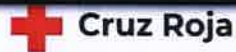
UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU
para los Refugiados

CUENTAS BANCARIAS

SANTANDER ES73 0049 0001 5127 1007 0009

BBVA ES42 0182 2325 0900 1000 1000



AYUDA CRISIS EN UCRANIA

CANALES DE CAPTACIÓN

www.cruzroja.es/colabora

900 104 971

CUENTAS BANCARIAS

		BIZUM
SANTANDER	ES44 0049 0001 5321 1002 2225	33512
BBVA	ES92 0182 2370 4600 1002 2227	33467
CAIXABANK	ES28 2100 0600 8502 0196 0066	04057
SABADELL	ES31 0081 5232 2800 0108 4716	04048
BANKINTER	ES75 0128 0010 9701 0012 1395	00087
B.COOPERATIVO	ES86 0198 0500 8020 2205 3421	02727
TRIADOS	ES18 1491 0001 2130 0008 9598	

SMS

- Envía **UCRANIA** al **28092** dona **1,20 €**
- Envía **UCRANIA** al **38088** dona **3,00 €**
- Envía **UCRANIA** al **38092** dona **6,00 €**

Valido para Movistar, Vodafone, Orange, Yoigo y Euskaltel. El importe íntegro del mensaje será donado a Cruz Roja. IVA incluido.
Servicio prestado por ALTRIA S.L.
Teléfono de Atención al Cliente 900 104 971.
Toda la donación se realiza en
Consulta la Marca Legal en:
<http://www.cruzroja.es/principal/web/ruj-roja/ota-legal>



CÁRITAS CON UCRANIA



TRABAJAMOS PARA DEVOLVER ESPERANZA

Cómo colaborar:

GLOBALCAJA: ES12 3190 0090 7200 0974 2123

LIBERBANK: ES75 2048 4000 1734 0000 0139

SANTANDER: ES72 0030 3001 7700 8502 4271

LA CAIXA: ES44 2100 2100 3402 0044 0328

www.caritasalbacete.org

BIZUM 38357



Caritas
Diocesana de Albacete

MANIFIESTO CON RECOMENDACIONES A LA CIUDADANÍA PARA CANALIZA DE FORMA ADECUADA Y EFECTIVA LA AYUDA A LA POBLACIÓN REFUGIADA DE UCRANIA.

Estimado alcalde:

Adjunto te remito el comunicado conjunto, firmado por la FEMPCLM, el Gobierno de Castilla-La Mancha, Diputaciones provinciales, principales entidades de acogida de población ucraniana y entidades de referencia en intervención humanitaria.

La solidaridad es, sin duda, una de las características más relevantes de Castilla-La Mancha, algo que nos engrandece como región. Pero es primordial, ante este tipo de situaciones, la prudencia y hacerlo todo de la manera más efectiva para poder alcanzar al objetivo.

1. Queremos **agradecer la red de solidaridad** que desde particulares, entidades e instituciones ha surgido en relación a esta emergencia.

2. Recomendamos encarecidamente en este momento, **evitar las donaciones de materiales en especie** que pueden ocasionar perjuicios e impactos negativos en el ámbito social, económico y medioambiental, y cuya gestión dificulta el trabajo especializado de las entidades humanitarias, así como la distribución de ayuda con todas las garantías de seguridad que las víctimas de la guerra requieren y merecen.

3. Recomendamos **evitar los desplazamientos a título particular a la zona fronteriza al conflicto** para la recogida de personas desplazadas sin la coordinación imprescindible con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, garante principal del acceso a servicios y ejercicio de derechos de la comunidad refugiada en España.

4. Recordamos que **la acogida temporal, la tutela y adopción de menores no acompañados está regulada por los servicios del menor de la Junta de Castilla-La Mancha**, que velan por la protección de los y las menores, por el cumplimiento de las normas jurídicas de su país de origen y por el cumplimiento de las Leyes en nuestra Comunidad Autónoma, y que cualquier interés particular por la acogida temporal de menores debe realizarse a través de este sistema para no incurrir en potenciales irregularidades y vulnerabilidades.

5. Recomendamos que este **impulso solidario** de la ciudadanía, entidades bancarias, sociales, empresariales y administraciones públicas de todo nivel, **sea canalizado a través de ayudas económicas a entidades humanitarias acreditadas y solventes**, a la Agencia Española de Cooperación Internacional a través de su Oficina de Acción Humanitaria; y a aquellas organizaciones no gubernamentales con experiencia acreditada que trabajan en nuestra región dentro del Sistema Nacional de Acogida incluyendo o facilitando, la cesión, donación temporal o alquiler a bajo coste de viviendas que permitan garantizar el bienestar y promover la dignidad de las personas acogidas.

6. **Solicitamos a los medios de comunicación la proporción en la difusión del conflicto**, así como una reflexión a dimensionar adecuadamente la exposición de iniciativas particulares que podrían suponer a corto y medio plazo un perjuicio para la población abordada, y en especial, aquellos casos en los que se encuentran involucrados menores, acompañados o no, evitando todo lo posible la difusión pública de su imagen, su ubicación temporal y otros detalles que puedan poner en peligro su integridad física o emocional, su salvaguarda y seguridad."

FIRMA DE LAS ENTIDADES; ACNUR, UNICEF, CONGD-CLM, ACCEM, FUNDACIÓN CEPAIM, CRUZ ROJA, PROVIVIENDA, GUADACOGE, MPDL

FIRMA DE LAS ADMINISTRACIONES; GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA, FEMPCLM, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

MANIFIESTO CON RECOMENDACIONES A LA CIUDADANÍA PARA CANALIZA DE FORMA ADECUADA Y EFECTIVA LA AYUDA A LA POBLACIÓN REFUGIADA DE UCRANIA.

CUENCA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

<https://www.fempclm.es/es/1/1293/LA-FEMPCLM-SE-ADHIERE-AL-MANIFIESTO-CON-RECOMENDACIONES-A-LA-CIUDADANIA-PARA-CANALIZAR-DE-FORMA-ADECUADA-Y-EFECTIVA-LA-AYUDA-A-LA-POBLACION-REFUGIADA-DE-UCRANIA.html>